



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0578 07 DIC 2023

Pág. 1 de 5

*“Por medio de la cual modifica la Resolución 638 de 2021 “Por medio de la cual se crea y conforma el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 637 de 2016, el Decreto Distrital 413 de 2016, Ley 1150 de 2007, demás normas concordantes y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia establece que: *“(…) los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la relación de sus fines (…)*”.

Que el artículo 10 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*”, señala como uno de los principios rectores de la función administrativa distrital, el de coordinación, definido así: *“La Administración Distrital actuará a través de su organización administrativa de manera armónica para la relación de sus fines y para hacer eficiente e integral la gestión pública distrital, mediante la articulación de programas, proyectos y acciones administrativas, a nivel interinstitucional, sectorial intersectorial y trayectoria”*.

Que el artículo 2.2.22.3.4. del Decreto Nacional 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*., modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, establece que el MIPG será adoptado por: *“(…) los organismos y entidades de Los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social.”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0578 07 DIC 2023

Pág. 2 de 5

*“Por medio de la cual modifica la Resolución 638 de 2021 “Por medio de la cual se crea y conforma el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*

Que el artículo 2.2.22.3.6 ibídem, el cual fue sustituido por el artículo 1 del Decreto 1499 de 2017, sustituye la denominación “Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativos” por “Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño”.

Que el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo Distrital 637 de 2016, creó la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como un “organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación”

Que el artículo 3º del Acuerdo Distrital ibídem, establece que el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia está integrado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cabeza del sector y la Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica del Cuerpo Oficial de Bomberos.

Que el Acuerdo Distrital 637 de 2016, modificó el artículo 45 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, y creó el Sector Administrativo Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que el artículo 12º del Decreto Distrital 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, y establece que, los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño son los “Es la instancia encargada de dirigir, articular y hacer seguimiento a las políticas y estrategias sectoriales, y a las políticas de gestión y desempeño, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia”.

Que mediante la Resolución 638 de 2021 se creó el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Capital con el objeto de liderar y articular la formulación de políticas y estrategias del sector, así como realizar el seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de desarrollo administrativo.



Resolución N°. 0578 07 DIC 2023

Pág. 3 de 5

*“Por medio de la cual modifica la Resolución 638 de 2021 “Por medio de la cual se crea y conforma el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*

Que el artículo 2 ibídem, establece la conformación del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño, el cual está integrado por: el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales enunciadas se hace necesario modificar la conformación del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Administrativo de Coordinación de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Capital, con el fin de enriquecer la discusión, adicionando nuevos integrantes en calidad de invitados permanentes al mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- Modificar el artículo 2° de la resolución 638 de 2021, el cual quedará así:**

*“Artículo 2°. -Conformación del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño. - El Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector de Coordinación de Seguridad, Convivencia y Justicia estará integrado por:*

***Miembros principales:***

- 1. El (la) Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegado, quien actuará como presidente, con voz y voto.*
- 2. El (la) Director (a) de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos o su delegado, con voz y voto.*

***Invitados permanentes.*** Los invitados permanentes podrán asistir a las sesiones del Comité con derecho a voz, pero sin voto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0578 07 DIC 2023

Pág. 4 de 5

*“Por medio de la cual modifica la Resolución 638 de 2021 “Por medio de la cual se crea y conforma el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*

1. *Subsecretario (a) de Seguridad y Convivencia de la Secretaría de Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegado.*
2. *Subsecretario(a) de Acceso y Justicia de la Secretaría de Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegado.*
3. *Subdirector (a) de Gestión de Riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero o su delegado.*
4. *Subsecretario(a) de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas o su delegado.*
5. *Jefe del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de la Secretaría de Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegado.*
6. *Jefe Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, quien ejercerá la secretaría técnica del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño o su delegado.*
7. *Jefe Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero o su delegado.*
8. *Director(a) Cárcel Distrital o su delegado*
9. *Director (a) Centro Especial de Reclusión -CER o su delegado*

**Parágrafo.** *Podrán ser invitados a las sesiones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño los servidores públicos cuya participación se considere necesaria de conformidad con los temas a tratar, quienes participarán con voz, pero sin voto.”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0578 07 DIC 2023

Pág. 5 de 5

*“Por medio de la cual modifica la Resolución 638 de 2021 “Por medio de la cual se crea y conforma el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*

**Artículo 2.- Vigencia.** - La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica el artículo 2 de la Resolución 638 de 2021.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los        días del mes de                    2023

**OSCAR GÓMEZ HEREDIA**  
Secretario Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Sindy Paola Tunjano Lesmes- Contratista Oficina Asesora de Planeación-SDSCJ  
Iván Gómez Henao- Contratista Oficina Asesora de Planeación -SDSCJ  
Revisó: Sharon Escobar Trujillo- Abogada Dirección Jurídica y Contractual -SDSCJ  
Ana María Moreno García - Directora Jurídica y Contractual  
Aprobó: Juan David García Rueda- Jefe Oficina Asesora de Planeación -SDSCJ

